

# el sufragio

## deber y obligacion

# Contenidos

## Artículos

Ciudadano	1
Sufragio	2
Democracia directa	4
Democracia participativa	6
Consulta popular	10
Democracia electrónica	11
Partidos políticos de Argentina	14

## Referencias

Fuentes y contribuyentes del artículo	16
Fuentes de imagen, Licencias y contribuyentes	17

## Licencias de artículos

Licencia	18
----------	----

# Ciudadano

**Ciudadano** es -en general- la persona que forma parte de una sociedad. La condición de miembro de dicha comunidad se conoce como **ciudadanía**, y conlleva una serie de deberes y una serie de derechos que cada ciudadano debe respetar y hacer lo suyo que se cumplan como un ciudadano.

## Etimología

El término tiene su origen en ciudad, ya que originalmente ésta era la unidad política más importante. Con el tiempo la unidad política pasó a ser el Estado y, hoy en día, nos referimos a ciudadanos y ciudadanas respecto a un Estado (por ejemplo, ciudadanos españoles).

## Definición

La ciudadanía se puede definir como "*El derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público.*"

Aunque las mujeres, en la Grecia Antigua, tenían privado el derecho a todo tipo de participación en la vida política, con el tiempo, el requisito económico se tornó prescindible, ya que los triremes (barcos atenienses impulsados a remo) eran movidos, justamente, por los remeros, quienes reclamaron sus derechos políticos por participar en la defensa de la polis. El concepto fue adquirido y desarrollado posteriormente por el Imperio Romano.

En las democracias actuales, tal como se conciben, normalmente tienen la condición de ciudadanos todas las personas mayores de edad (siendo la mayoría de edad fijada generalmente en los 18 años), aunque en algunos lugares, por razones excepcionales como es el caso de quienes han sido condenados por la justicia, se pierde dicha condición; de hecho, así sucede en algunos lugares de Estados Unidos.

En el ámbito del Derecho Administrativo, ciudadana es toda persona no sujeta a una relación especial frente a la Administración, ya que si la tuviese pasaría a ser lo que esta disciplina denomina **interesado/a**).

**Ser Ciudadano** es tener desarrollado el sentido de identidad y pertenencia en el lugar donde se interactúa socialmente en el hábitat donde se desenvuelven los individuos con responsabilidad, derechos y obligaciones,<sup>[1]</sup>

En el Consejo de Europa se es cada vez más consciente de que términos como «ciudadano» y «ciudadanía» no son estables ni admiten una definición única. el término ciudadano puede definirse en términos generales como «una persona que co-existe en una sociedad». Esto no significa que la idea de ciudadano en relación con el Estado Nación ya no es pertinente o aplicable, sino que, como el Estado Nación ha dejado de ser el único centro de autoridad, ha tenido que darse una definición más general del concepto. Este concepto más extenso de ciudadano y ciudadanía ofrece un posible nuevo modelo para analizar cómo vivimos juntos. Se trata, por tanto, de traspasar los límites de la noción de «Estado Nación» y de adoptar la de **comunidad**, que engloba el marco local, nacional, regional e internacional en el que viven las personas.<sup>[2]</sup>



Planisferio con los países donde la ciudadanía doble o múltiple se permiten sin limitaciones (verde) y los países en los que no o sólo parcialmente (rojo)

## Referencias

- [1] Cano Zárate José Carlos, Ciudadanía, Participemos activamente, SEP, INEA, México 2007)
- [2] Fragmento de Karen O'Shea, GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA, Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) 2003.

## Bibliografía

- Pietro Costa (2006): *Ciudadanía*, Marcial Pons, Madrid.
- Derek Heater (<http://aces-asociacion.blogspot.com/2007/10/ciudadana-una-breve-historia-de-derek.html>) (2007):. *Ciudadanía. Una breve historia*. Alianza Editorial. Madrid. ISBN 978-84-206-6181-0
- Marshall, T.H. y Bottomore, Tom (1998): *Ciudadanía y clase social*, Alianza Editorial, Madrid.
- Juan Carlos Velasco (2005): "La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural" ([http://digital.csic.es/bitstream/10261/4042/1/velasco\\_isegoria\\_2005.pdf](http://digital.csic.es/bitstream/10261/4042/1/velasco_isegoria_2005.pdf))
- Juan Carlos Velasco (2009): "Transnacionalismo migratorio y ciudadanía en mutación" (<http://hdl.handle.net/10261/19107>)
- Juan Carlos Velasco (2010): "Civitas sine suffragio" (<http://digital.csic.es/handle/10261/24506>)

## Sufragio

---

El **sufragio** es el derecho político y constitucional a votar a los cargos públicos. En un sentido amplio, el sufragio abarca el activo, en donde se determina quienes tienen derecho al ejercicio del voto (uso más común); y el pasivo, que se refiere a quienes y en que condiciones tienen derecho a ser elegidos.

Históricamente, numerosos colectivos han sido excluidos del derecho a votar por razones muy variadas: unas veces porque sus miembros eran "súbditos" de reyes feudales y no se les consideraba hombres "libres"; otras veces porque la exclusión de la votación dependía de una política explícita claramente establecida en las leyes electorales. En unas ocasiones el derecho a votar excluía a grupos que no cumplían ciertas condiciones (exclusión de analfabetos, impuestos de capitación, etc.); en otras ocasiones ha sido denegado, a un grupo se le ha permitido votar pero el sistema electoral o las instituciones del gobierno fueron diseñadas a propósito para darles menos influencia que otros grupos más favorecidos.

Se suele considerar que la legitimidad política de un gobierno democrático deriva principalmente del sufragio.

### Tipos de sufragio

- **Sufragio universal**: es la extensión del derecho a votar a todos los adultos, sin distinción de raza, sexo, creencia o posición social, económico y vertical.
- **Sufragio restringido**: también llamado censitario, solo podían votar las personas que aparecían en un censo o lista.

### Formas de exclusión del sufragio

#### Nacionalidad

Es práctica habitual en la mayoría de países que el voto solamente puedan ejercerlo quienes se consideran *nacionales* del país. Al aplicar este criterio se producen situaciones reales de sufragio restringido ya que, dependiendo de las condiciones en que pueda obtenerse la nacionalidad -con más o menos facilidad, en un número de años de residencia, restringida a la primera generación, con filiación, etc.- amplios sectores de los habitantes residente de un país pueden ver restringido su voto -básicamente residentes emigrantes de primera generación- (véase *Ius sanguinis*, *Ius soli* como métodos de adquisición de nacionalidad). El derecho de ciudadanía universal reclama la superación de

---

la nacionalidad como espacio restringido de derechos.

### **Clase social**

Hasta pasado el siglo XIX, muchas democracias occidentales especificaban en sus leyes electorales que solo la gente con un cierto grado de riqueza podía votar. Hoy en día estas leyes se han abolido casi por completo. Sin embargo, en algunos países "democráticos" esto todavía se aplica en la práctica (aunque quizás no intencionadamente), aunque no esté especificado en la ley, ya que muchos países democráticos requieren la dirección del domicilio de sus ciudadanos para cualificar su voto, con lo que se excluye a todos aquellos que no han conseguido suficiente riqueza como para alquilar o poseer su propia vivienda.

### **Edad**

A pesar del impulso del sufragio universal, todas las democracias modernas requieren a sus votantes una edad mínima para ejercer este derecho. Los jóvenes por debajo de la edad mínima para votar constituyen entre un 20 y un 50% de la población en algunos países, y no tienen representación política. Las edades mínimas para votar no son uniformes en todo el mundo, y fluctúan dependiendo de cada país (y hasta de cada región dentro de un mismo país), normalmente entre los 18 años.

### **Exclusión de presos en Estados Unidos**

Muchos países, como algunos pertenecientes a la Unión Europea o Canadá, permiten a sus presos ejercer el derecho al voto, independientemente del tiempo de encarcelamiento o la naturaleza del crimen. Otros países, entre los que se incluyen algunos estados de Estados Unidos, niegan el derecho al voto a aquellos convictos de crímenes graves, incluso cuando ya han cumplido su condena.

### **Discapacitados psíquicos e intelectuales**

A pesar de que la *Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad* de la ONU establece que los discapacitados psíquicos tienen el mismo derecho a votar que el resto de ciudadanos en algunos países no se les reconoce este derecho.

En España, que ratificó la Convención en 2007, miles de personas con discapacidad psíquica e discapacidad intelectual tienen negado el derecho al voto.<sup>[1]</sup>

### **El sufragio en la actualidad**

Hoy en día, en muchas democracias, el derecho al voto está garantizado como un derecho de nacimiento, sin discriminación de raza, etnia, clase o género. Sin ningún tipo de examen descalificador (como la no alfabetización), los ciudadanos por encima de la edad mínima requerida en un país pueden votar con normalidad en las elecciones. Los residentes extranjeros pueden votar en las *elecciones locales* en algunos países

### **Referencias**

[1] Los discapacitados psíquicos reivindican su derecho al voto. Las asociaciones critican que los jueces incapacitan de forma automática para el sufragio Vanessa PI, Madrid, 26/3/2011 (<http://www.publico.es/espana/368127/los-discapacitados-psiquicos-reivindican-su-derecho-al-voto>) Público (España)

## Enlaces externos

- Debates políticos e información sobre partidos y candidatos (<http://www.sufragi.com>)

# Democracia directa

---

La **democracia directa**, llamada en algunas publicaciones **democracia pura**,<sup>[1]</sup> es una forma de democracia y una teoría de la educación cívica en la que la soberanía se presenta en la asamblea de todos los ciudadanos que deciden participar. Dependiendo de lo particular sistema, esta asamblea podría aprobar movimientos ejecutivos, leyes, elegir o destituir a los funcionarios, y realizar enjuiciamientos. La democracia directa está en contraste con la democracia representativa, donde la soberanía se ejerce por un subconjunto del pueblo, generalmente sobre la base de la elección. La democracia deliberativa incorpora elementos de la democracia directa y la democracia representativa.<sup>[2]</sup>

Muchos países que son democracias representativas permiten tres formas de acción política que proporcionan una democracia directa limitada: iniciativa, referéndum (plebiscito), y la revocatoria.<sup>[3]</sup> Los referendos pueden incluir la posibilidad de celebrar un referéndum vinculante sobre si una determinada ley debe ser rechazada. Esto efectivamente otorga a la población que tiene el sufragio un derecho de veto sobre la legislación del gobierno. Las iniciativas, por lo general presentadas por determinado sector del pueblo, fuerza la consideración de las leyes o enmiendas (por lo general por un referéndum posterior), sin el consentimiento de los funcionarios electos, o incluso en oposición a la voluntad de dichos funcionarios. La revocatoria da a la gente el derecho a eliminar los funcionarios electos de su cargo antes del final de su mandato, aunque esto es muy raro en las democracias modernas.

## Historia

La democracia directa fue experimentada por primera vez en la antigua democracia ateniense (comenzando en 507 A.C.). Esta experiencia duró aproximadamente dos siglos, durante los cuales el poder recayó en una asamblea en la que estaban todos los ciudadanos varones, los cargos públicos eran elegidos por sorteo, y un representante elegido por la asamblea se encargaba de liderar el ejército de la ciudad (y era llamado *estratega*).

Las restrictivas condiciones para ser considerado ciudadano (sólo los varones lo eran) y, por tanto, para poder participar en la vida política de la ciudad, así como debido al tamaño reducido de la ciudad-estado de Atenas por aquel entonces (en torno a las 45.000 personas) minimizaban las dificultades logísticas inherentes a esta forma de gobierno.

También hay que tener en cuenta la historia de la Antigua Roma, en la que los ciudadanos realizaban y aprobaban las leyes, que comenzó en torno a 449 A.C. y duró aproximadamente cuatro siglos, hasta la muerte de Julio César en 44 A.C, aunque muchos historiadores ponen el fin de la República romana en el año 43 A.C., con la aprobación de una ley llamada Lex Titia. Según algunos historiadores, el hecho de que los ciudadanos tuvieran el protagonismo de hacer las leyes fue un factor importante que contribuyó al auge de Roma y la civilización grecorromana.

Después de estos antecedentes lejanos en el tiempo, esta forma de gobierno ha sido muy poco utilizada. Ha habido algunos intentos efímeros desde entonces, pero no al nivel de trascendencia alcanzado en la antigua Atenas. Merecen mención la creación del *Althing* (Alþingi) o "Asamblea de Hombres Libres" en la Mancomunidad Islandesa del siglo X, los *Usatges* de Cataluña en el siglo XI (que cristalizaron en el primer código jurídico-constitucional de la historia, bajo el reinado de Ramón Berenguer IV) y los "parlamentos" creados durante el reinado de Eduardo I en la Inglaterra del siglo XIII, donde se inicia el concepto de separación de poderes.<sup>[4]</sup>

Por su parte, las democracias modernas generalmente funcionan mediante representantes elegidos por los ciudadanos, lo que se conoce como democracia representativa. La era moderna de un acercamiento a la democracia directa a nivel federal y local comenzó en las ciudades de Suiza en el siglo XIX. En 1847, los suizos añadieron el *referéndum estatutario* a su constitución. Pronto pensaron que tener solamente el poder de vetar las leyes que

producía el Parlamento no era suficiente, y así en 1891, añadieron la *iniciativa de enmienda constitucional*. Las batallas políticas suizas desde entonces han ofrecido al mundo una experiencia importante en la puesta en práctica de este tipo de iniciativas. En los últimos 120 años más de 240 iniciativas han sido votadas en referéndum. Además, algunas veces se ha optado por iniciativas que son reescritas por el gobierno.

Sin embargo en un sentido muy estricto la democracia directa, tal como fue establecida las antiguas polis griegas, es aplicado tan sólo en 3 cantones suizos: Appenzell, Glaris y Unterwalden. Se llama *Landgemeinde*, porque el pueblo se reúne en la plaza pública de la ciudad o en una pradera una vez al año, donde aprueban las leyes, el presupuesto y también las reformas constitucionales.

Otro ejemplo importante son los Estados Unidos, donde a pesar de no existir democracia directa a nivel federal, más de la mitad de los estados (y muchos municipios) permiten que los ciudadanos promuevan la votación de iniciativas, y la gran mayoría de los estados cuentan con mecanismos para promover iniciativas o referendos. Existen también reuniones comunitarias (town meetings) y diversas instituciones a nivel municipal donde los ciudadanos pueden interactuar con los responsables de la administración en la toma de decisiones.

En Libia, desde 1977 se estableció que la forma oficial de gobierno es la Yamahiriya, una república gobernada por una forma de democracia directa basada en "comités populares de base" que mediante un proceso nacional conforman el poder legislativo y ejecutivo, sin embargo se asume regularmente que Omar Gadafi es quien detenta el poder real.<sup>[5]</sup>

Finalmente, cabe señalar que existe una corriente crecientemente relevante en el mundo anglosajón que propugna como posible variante de la democracia directa la implementación de combinaciones de las instituciones actuales con aplicaciones democráticas del sorteo (ver: demarquía). Entre los autores más relevantes de esta corriente puede citarse a John Burnheim, Ernest Callenbach, A. Barnett y Peter Carty, Barbara Goodwin o, en el ámbito francés, Yves Sintomer. Los autores consagrados que han dedicado más espacio a este tipo de propuestas son Robert A. Dahl y Benjamin Barber. En el mundo hispanohablante la recepción aún es muy reducida, si bien autores como Juan Ramón Capella han plantado la posibilidad de acudir al sorteo como herramienta democratizadora.<sup>[6]</sup>

## Críticas

Entre las objeciones más importantes que se suelen imputar a la democracia directa se refiere a su practicidad y eficiencia. Decidir sobre todos o casi todos los temas de importancia pública mediante referéndum puede ser lento y costoso, y puede provocar en los ciudadanos apatía y fatiga. Los defensores actuales de la democracia directa suelen sugerir que la democracia electrónica (con herramientas como los wikis, los foros o la televisión digital) puede paliar esos problemas.

También, dado que las preguntas deben ser cortas, con una respuesta de sí o no, los votantes podrían elegir políticas incoherentes. Por ejemplo, una mayoría podría votar a favor de reducir los impuestos mientras una mayoría podría también votar por un incremento del gasto público en educación. La respuesta común a esta crítica es que el problema de las decisiones inconsistentes no es exclusivo de esta forma de democracia.

Algunos estudiosos utilizan el término *democracia semidirecta* para describir sistemas de democracia directa que cuentan con mecanismos para proteger las libertades civiles así como para proteger de la mayoría a los intereses de las minorías (ver: derechos fundamentales, igualdad ante la ley, imperio de la ley). La puesta en práctica de la democracia directa suele traducirse en un proceso de confrontación, en el que la ciudadanía discute y elige dos opciones definidas por expertos. Este proceso se caracteriza por una falta de deliberación orientada hacia el consenso, y el peligro latente de derivar en una dictadura de la mayoría.

El modelo canadiense de asamblea de ciudadanos procura sortear muchas de las desventajas de la democracia directa a través de un proceso basado en la deliberación y el consenso, bastante diferente del caracterizado por las iniciativas y los referendos.

## Referencias

- [1] A. *Democracy* (<http://www.aolsvc.worldbook.aol.com/wb/Article?id=ar153840>) en World Book Encyclopedia, World Book Inc., 2006.  
 B. *Pure democracy* ([http://m-w.com/dictionary/pure democracy](http://m-w.com/dictionary/pure%20democracy)) entrada en Merriam-Webster Dictionary. C. *Pure democracy* (<http://www.yourdictionary.com/ahd/p/p0667300.html>) entrada en American Heritage Dictionary"
- [2] A. Gutmann, 2004, p.1-63
- [3] Consulta popular y democracia directa (<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=510>). Publicación en BiblioJuridica.org
- [4] Gobierno del Pueblo: Opción para un Nuevo Siglo, por Gerardo E. Martínez-Solanas (Ediciones Universal, 1997)
- [5] Gadafi quiere exportar la "tercera vía" política y social a través de su "Libro verde" ([http://www.elpais.com/articulo/internacional/GADDAFI/\\_MUAMMAR\\_EL/\\_LIDER\\_LIBIO/MARTINEZ\\_MONTAVEZ/\\_PEDRO/LIBIA/Gadafi/quiere/exportar/tercera/via/politica/social/traves/Libro/verde/elpepiint/19791012elpepiint\\_11/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/GADDAFI/_MUAMMAR_EL/_LIDER_LIBIO/MARTINEZ_MONTAVEZ/_PEDRO/LIBIA/Gadafi/quiere/exportar/tercera/via/politica/social/traves/Libro/verde/elpepiint/19791012elpepiint_11/Tes)) - Como Mao en su "biblia" roja, el líder libio ha publicado sus reflexiones teóricas sobre el poder y el pueblo. El País, 1979.
- [6] CANCIO, JORGE (2009). « Invitación a un debate: el sorteo y las cámaras sorteadas como mejoras institucionales a la democracia ([http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1561003](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1561003))». *Mientras Tanto* (112). .

## Véase también

- Democracia participativa
- Democracia electrónica

# Democracia participativa



Uno o varios wikipedistas están trabajando actualmente en extender este artículo o sección.

Es posible que a causa de ello haya lagunas de contenido o deficiencias de formato. Si quieres puedes ayudar y editar, pero por favor antes de realizar correcciones mayores contáctalos en sus páginas de discusión, o en la página de discusión del artículo para poder coordinar la redacción.

**Democracia participativa o semidirecta** es una expresión amplia, que se suele referir a formas de democracia en las que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones políticas que la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa. Es una de las democracias más usadas en el mundo.

Puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de referendos o plebiscitos que los representantes elaboran para consultar de iniciativas de consulta que los ciudadanos presentan a los representantes. En una etapa más avanzada, *el proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios ... Sin negar que todo sistema democrático eventualmente ha de descansar en decisiones mayoritarias, los mecanismos o instituciones de participación tienen el propósito de hacer hincapié en el pleno respeto a las minorías, sus opiniones y su amplia manifestación a través de un mecanismo participativo e institucionalizado*<sup>[1]</sup>



## Variantes

bajo este término se incluyen también diversas formas o variantes de democracia:

- Democracia directa
- Democracia deliberativa
- Democracia consensual
- Democracia sin partidos
- Democracia dirigida
- Democracia formal

La democracia participativa y estas y otras formas no deben considerarse como excluyentes entre sí. Más bien, cada una de ellas apunta en una determinada dirección sobre cómo hacer avanzar la democracia representativa tradicional hacia sistemas con mayor grado de participación. En la práctica, un sistema concreto de democracia participativa puede basarse en ideas y métodos provenientes de distintas variantes.

A nivel académico, algunos politólogos abogan por una redefinición del término 'democracia participativa' como una actividad de base comunitaria en el ámbito de la sociedad civil, argumentando que es indispensable una firme base no gubernamental como condición previa a la formación y consolidación de una auténtica democracia liberal.<sup>[2]</sup> Estos autores tienden también a destacar la importancia de que se mantenga una clara separación entre la sociedad civil y el ámbito de la actividad política formal e institucional.<sup>[3]</sup>

## Democracia participativa y Gobierno de la mayoría

El problema básico del concepto de democracia participativa es la disyuntiva de cómo reconciliarlo con el gobierno de la mayoría. Sir Arthur Lewis, laureado con el Premio Nobel, señaló en una de sus obras<sup>[4]</sup> que todos aquellos afectados por una decisión deben tener la oportunidad de participar en el proceso de tomar esa decisión, ya sea en forma directa o mediante representantes electos. Esto implica que en esa "oportunidad de participar" se tomen decisiones mayoritarias dentro de un concepto de consenso nacional en cuestiones relativas a principios básicos y derechos humanos. Esto no excluye el pluripartidismo sino que busca en la diversidad y el debate una política consensual con pleno respeto a las minorías.

## Razones para su promoción

Una de las razones fundamentales para promover la democracia participativa consiste en que tal sistema ofrece al ciudadano una capacidad de participar en decisiones orientadas a desarrollar una economía socialmente justa y humanista. Esto promueve un ambiente de cooperación porque se aprecian directamente las consecuencias de tales decisiones para todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

La democracia participativa auténtica hace énfasis muy especial en dar voz a los individuos y a las comunidades, cuyas opiniones, anhelos y aspiraciones rara vez hallan eco o atención en los mecanismos tradicionales de la democracia representativa.

Este es un proceso de transformación -que ya está en marcha en muchas sociedades democráticas- que debe apuntar a promover mecanismos prácticos de participación, medios transparentes de información e investigación, adiestramiento desde la escuela en las técnicas de participación y un programa político estable que defina claramente sus metas destinadas a generar una energía social de participación en las comunidades orientada a la vida y decisiones del barrio, del municipio, de la provincia y de la nación, con el consecuente resultado de concertación, tolerancia y colaboración que necesariamente desemboque en una evidente mejora de vida.

## La participación

La participación que se desarrolla por diversos medios en muchas democracias modernas está comenzando a consolidarse dentro del ámbito de la democracia representativa como una nueva manera de hacer las cosas. La participación no ha de limitarse, sin embargo, a que las autoridades locales y otros organismos públicos informen a la población de sus actividades y decisiones o inviten a los ciudadanos a presenciar sus debates, sino que implica escuchar a la población en la formulación de sus propios problemas y en la búsqueda de oportunidades y mejoras. Además, es indispensable proporcionarles los medios para encauzar una acción política, social o económica y participar en las decisiones públicas con propósitos de cambio.

Algunas formas de participación serían:

- **Participación en la Toma de Decisiones:** Mediante procesos de selección de quienes integrarán los órganos de Gobierno -a través del sufragio universal- o mediante espacios institucionalmente abiertos para consultas sobre los contenidos de las políticas y programas de gobierno.
- **Participación en la Ejecución de Decisiones:** Mediante la desconcentración y descentralización de la gestión política, que permitan una participación más activa de los ciudadanos y refuercen las capacidades de organización de la sociedad civil. (Vea principio de subsidiariedad)
- **Participación en el Control de la Ejecución:** Mediante modalidades y mecanismos que permitan verificar el desarrollo del proceso, para apoyarlo, corregirlo, mejorarlo o rechazarlo.
- **Participación en los Aportes:** Mediante la evaluación de la totalidad del esfuerzo social -en moneda, trabajo y/o ideas- para abrir perspectivas de solidaridad tanto en función de las capacidades de los actores como de sus necesidades.
- **Participación en los Beneficios:** Mediante la utilización de los beneficios del esfuerzo social por el Estado como eficiente regulador del ámbito económico y la justicia social. Le permite al pueblo aportar su perspectiva para el desarrollo integral de su comunidad ya que es en el pueblo donde reside la soberanía y todos los representantes deben abocarse a la satisfacción de las necesidades del mismo pueblo que los eligió

## Mecanismo e iniciativas

Es indispensable calibrar con mucho cuidado los mecanismos de participación para que en la práctica no provoquen una fatiga improductiva de comunidades abrumadas de consultas y debates.

La participación potencia a los ciudadanos para tomar decisiones desde la base popular a nivel comunitario y municipal, pero debe dejar los manejos administrativos en manos de funcionarios públicos electos para desempeñar esa función.<sup>[5]</sup> La participación popular permite la supervisión comunitaria de estos funcionarios y establece procesos derogatorios aplicables a quienes incumplan los mandatos que su elección implique. A nivel provincial, regional o nacional, la participación directa es imposible -salvo mediante el recurso a referéndum o plebiscito- y requiere un mecanismo representativo intermediario que canalice las iniciativas de base.<sup>[1]</sup>

Las iniciativas de democracia participativa no deben orientarse a organizar una utópica democracia directa sino a promover al grado más alto y amplio posible la participación en un bien articulado entorno institucional. Las soluciones de cada grupo humano sobre el mecanismo que permita canalizar las iniciativas populares puede ser tan diverso como los intereses y la idiosincrasia de cada pueblo.

## ¿Por qué democracia participativa?

Hay buenas razones por las cuales la democracia participativa debiera funcionar:

- **Aprovecha las experiencias y la capacidad de todos.** La sociedad funciona mediante una red que interrelaciona al gobierno, las diversas comunidades, los grupos de intereses, los sectores y las instituciones. Además, los ciudadanos tienen un conocimiento mucho más íntimo a nivel local de las necesidades de la población que ningún grupo de políticos desde un gobierno altamente centralizado.
- **Promueve la legitimidad.** Las instituciones, los organismos sectoriales, las empresas y los gobiernos acabarán por apreciar que tienen mucho que ganar en confianza, apoyo y colaboración de parte de los ciudadanos si los incluyen de alguna forma en sus decisiones. Los propios ciudadanos tienen una mayor facilidad de promover iniciativas destinadas a hacer más eficaz el medio en que se desenvuelven.
- **Desarrolla nuevas capacidades.** La participación desarrolla la capacidad de las personas de trabajar en colaboración con los demás, de identificar prioridades y de lograr que las cosas se hagan y los proyectos se realicen. La actividad participativa los convierte así en mejores ciudadanos.
- **Mejora la calidad de vida.** Estudios realizados por economistas, sociólogos y psicólogos han demostrado que las personas que participan en la toma de decisiones son más felices que los que se limitan a aceptar o aplicar las decisiones de otros, debido a que se sienten responsables del mejoramiento de su calidad de vida. Además, la participación brinda al ciudadano una oportunidad de mayor eficacia en la colaboración.

## Referencias

- [1] Gobierno del Pueblo: Opción para un Nuevo Siglo, por Gerardo E. Martínez-Solanas (Ediciones Universal, 1997)
- [2] Alternative Conceptions of Civil Society, edited by Simone Chambers and Will Kymlicka (Princeton University Press, 2002)
- [3] The Idea of Civil Society, by Adam B. Seligman (Princeton University Press, 1992)
- [4] Politics in West Africa, by W. Arthur Lewis, págs.64-65 (George Allen & Unwin, Londres, 1965)
- [5] Democracia Participativa: el resurgimiento del Populismo, por Joseph F. Zimmerman (Editorial Limusa, 1992)

## Enlaces externos

- Plataforma pro Democracia Participativa (<http://www.democraciaparticipativa.es>) Engloba a partidos/grupos/personas que trabajan en favor de la difusión y formación en Democracia Participativa.
- Partido de Internet - Plataforma legal española para tratar de implantar la democracia directa electrónica cumpliendo con la legislación vigente.
- s Democracia Participativa (<http://democraciaparticipativa.net>) - patrocinado por la Iniciativa Cultural pro Democracia Participativa, Inc
- El Partido Pirata (<http://www.partidopirata.es>) - "Un partido político diferente. Devolvemos la democracia a los ciudadanos"
- WikiPartido (<http://www.wikipartido.es>) - Fomenta el pensamiento crítico aplicado a la elaboración de propuesta colectivas para aplicarlas como leyes.
- Eudemocracia (<http://eudemocracia.org>) - "Eudemocracia está dedicada a la creación de una moderna forma de gobierno que combina a estos dos conceptos: democracia directa, e internet"
- Athens Project (<http://www.athensproject.com>) — Organización independiente dedicada a promover la democracia participativa mediante la asistencia a candidatos que aspiren a cargos públicos con la agenda de promover una mayor participación popular — En inglés
- ParticipatoryDemocracy.net (<http://www.participatorydemocracy.net/>) — Sitio bilingüe (inglés y español) patrocinado por la Iniciativa Cultural pro Democracia Participativa, una asociación internacional sin fines de lucro compuesta por voluntarios dedicados a promover la democracia participativa y los derechos humanos
- Instituto para el Desarrollo de la Democracia Participativa (<http://idepa.org.ar/>) — IDEPA es una iniciativa no gubernamental creada en 1998 con el fin de promover la participación ciudadana con equidad de géneros, el buen

- gobierno y una cultura de la paz a través de programas de formación, de investigación y de incidencia pública
- Agenda 21 de la cultura (<http://www.agenda21culture.net/>) — Uno de los principios de este documento de referencia de los gobiernos locales para la elaboración de políticas culturales es la democracia participativa

## Consulta popular

---

Las **consultas populares**, o **consultaciones populares**, o **sufragios populares**, en derecho constitucional y en la historia constitucional, son deliberaciones públicas tomadas por el país (toma de decisiones) como cuerpo electoral y cuerpo de legislación. Existen distintos tipos de consultas que se toman en el ejercicio de una forma de participación política, y cada vez el pueblo llega a la decisión de forma directa sobre algo sometido a su voluntad, tanto los órganos del Estado que los ciudadanos ejercen una forma de democracia directa.

De tal manera consultas populares tendrán lugar como paréntesis de democracia representativa, sólo en los países donde el derecho constitucional reconoce la soberanía popular.

### Modernas consultas populares

- decisión de la votación, acerca los electos, reglada por la constitución y las leyes que determina el sistema electoral.
- decisión de la iniciativa legislativa (ing. *citizen's initiative*), acerca de un proyecto de ley
- decisión de una petición, acerca de una solicitud
- decisión de un plebiscito. acerca de una propuesta o una controversia política
- decisión de la revocatoria del mandato o *referendum revocatorio*, acerca de un funcionario electo (ing. *election recall*)
- decisión del referéndum, acerca de una propuesta de ley específica.

No se incluye la opinión recogida en las encuestas, hasta que no serán reconocidas por una ley constitucional

### Antiguas consultas populares

En las instituciones del derecho antiguo no se distingue entre un pueblo elector y un pueblo legislador.

- deliberación de la Boulé, antiguo consejo griego de ciudadanos
- deliberación legislativas de los comicios de la República romana
- volksbefragung: referéndum no vinculante de tradición germánica.

### Véase también

- Democracia deliberativa
- Democracia participativa
- Democracia ateniense
- Democracia directa
- E-democracia
- Iniciativa popular
- Revocatoria del mandato
- Consulta Popular Ecuador 2011 <sup>[1]</sup>

## Referencias

[1] <http://www.consultapopular.org>

# Democracia electrónica

---



Se ha sugerido que este artículo o sección sea fusionado con **E-democracia** (ver la discusión al respecto).

Una vez que hayas realizado la fusión de artículos, pide la fusión de historiales en WP:TAB/F.

Es la democracia que usa Internet y las nuevas tecnologías de la información para satisfacer sus necesidades democráticas en beneficio de todos. Comprende el uso de tecnologías electrónicas de comunicación, como la Internet, para mejorar procesos democráticos dentro de una república democrática o democracia representativa. Es un desarrollo político que aún está en su infancia, y es tema de muchos debates y actividad dentro de gobiernos, grupos cívicos y sociedades alrededor del mundo.

El término es al tiempo descriptivo y prescriptivo. Normalmente, los tipos de mejoras buscados por los proponentes de la democracia electrónica están enmarcados en términos de hacer más accesibles los procesos; hacer más directa y expansiva la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, para de esta manera ejercer mayor influencia en resultados políticos (ya que más individuos involucrados producirán políticas más inteligentes); aumentar la transparencia y confiabilidad; y mantener al gobierno más cerca del consentimiento de los gobernados, aumentando su legitimidad política. La democracia electrónica incluye en ese sentido la práctica del voto electrónico, pero va mucho más allá de este único aspecto del proceso democrático.

A la democracia electrónica también se le ha llamado ciberdemocracia o democracia digital. Antes de 1994, cuando el término fue acuñado en el seno de los movimientos cívicos de Minnesota (Estados Unidos), el vocablo predominante era el de teledemocracia. La "Teledemocracia", tal como la definió el científico político Ted Becker en 1981, combinaba elementos de democracia electrónica con algunos de "democracia deliberativa", ambos formulados casi al mismo tiempo. "Teledemocracia" es un término general que incluiría tanto el de "democracia electrónica", o el "democracia deliberativa", como muchos tipos de "democracia directa".

## Voto electrónico

La democracia electrónica, y más concretamente el voto electrónico, debería contar con todas las ventajas de seguridad a nivel legal para poder desarrollarse, dado que se considera que existen ya todos los medios tecnológicos necesarios para ello. En ese sentido, cuenta ante todo con la ventaja de poder ser más barata, eficiente, segura y veraz que los métodos de voto tradicionales. Se podría seguir de una manera intuitiva por todos los usuarios posibles, y para todos los tipos de votos o interacciones con el Estado (voto por elecciones, voto referendario, envío de iniciativas populares, etc).

Algunas de sus teóricas ventajas podrían ser la innecesidad de mesas electorales o el recuento de votos automático.

## Desafíos para su implantación

El desafío para gobiernos y administraciones, y también para individuos y grupos, es desarrollar herramientas y adaptar procesos para alcanzar las aspiraciones de la democracia electrónica. Hay numerosos asuntos prácticos y teóricos que deben aun ser analizados, y en ese sentido se está avanzando en varios países por medio de un vasto y diverso grupo de experimentos y pruebas para intentar acercamientos y técnicas.

Uno de los mayores problemas que necesita ser superado para que la democracia electrónica sea un éxito es el de la identificación de ciudadanos. Para lograr elecciones y tramitaciones seguras desde los ciudadanos hacia sus gobiernos, los primeros deben tener algún tipo de identificación que proteja de la piratería o la usurpación de identidad (y que incluso pudiera ser usada en foros de Internet). La necesidad de permitir una comunicación anónima mientras, al mismo tiempo, se puedan otorgar determinados permisos dentro del sistema electrónico a ciudadanos concretos, podría ser resuelta usando ciertos métodos criptográficos. En el Reino Unido hay mucha discusión en torno a la introducción de una tarjeta de identificación nacional Británica. En España se comenzó a implantar el documento nacional de identidad (DNI) digital en 2006, aunque aún no están claras sus aplicaciones en los procesos electorales.

Otro problema al respecto es la posibilidad de que haya muchos intereses creados que podrían verse afectados por una democracia más directa. Entre estos se encuentran los de determinadas figuras políticas, propietarios de medios, cabildos (*lobbies*) y grandes negocios y uniones de comercio, que en algunos casos probablemente se opondrían a la aplicación significativa de los conceptos de la democracia electrónica, en la medida en que teóricamente acercarían más los ámbitos de decisión a los ciudadanos.

## Internet como medio político

Internet se ve como una plataforma y medio de entrega para las herramientas que ayudan a eliminar las limitaciones de distancia de la democracia directa. Los medios técnicos para la democracia electrónica pueden extenderse a tecnologías móviles como los teléfonos móviles.

Hay diferencias importantes entre los medios de comunicación anteriores e Internet, que son relevantes para la red como medio político. La más importante es que Internet es un medio de comunicación de muchos-a-muchos, a diferencia de la radio y la televisión, que transmiten de pocos-a-muchos, y los teléfonos, pocos-a-pocos. En ese sentido, Internet tiene una capacidad computacional mucho mayor que permite un fuerte cifrado y manejo de bases de datos, lo cual es importante para el acceso compartido a la información, para la democracia deliberativa y para la prevención del fraude electoral. Además, la gente puede usar Internet para colaborar y encontrarse de manera asíncrona -es decir, no necesitan estar reunidos al mismo tiempo para lograr las cosas. Debido a todos estos factores, Internet tiene el potencial para un uso político más intenso que otros medios tradicionales de comunicación política como el teléfono, la televisión, los periódicos y la radio.

## Ventajas y desventajas

Algunas objeciones tradicionales que vienen de la democracia directa se aplican a la democracia electrónica, como por ejemplo, el potencial del gobierno de irse hacia el populismo y la demagogia. Existen objeciones más prácticas, relacionadas con la brecha digital entre aquellos con acceso a los medios de la democracia electrónica (teléfonos móviles y conexiones a Internet) y los que no los tienen, como también el costo del gasto en las innovaciones de democracia electrónica.

Tecnologías contemporáneas como listas de correo electrónico, redes p2p, software colaborativo, wikis, foros de Internet y blogs sirven como pistas y soluciones potenciales tempranas para algunos aspectos de la democracia electrónica; igualmente, también son muestras de algunos asuntos asociados al territorio, como la imposibilidad de sostener nuevas iniciativas o de proteger contra el robo de identidad, la sobrecarga de información o el vandalismo.

Otro inconveniente para su desarrollo es que debe ser votada y aprobada por los diputados y senadores que constituyen el sistema tradicional, es decir, que para lograr su efectiva imposición, se depende del sistema actual.

## Democracia directa electrónica

La democracia directa electrónica es una forma de democracia directa en la cual la Internet y otras tecnologías de comunicación electrónica se usan para mejorar la burocracia involucrada con los referendos, registrando electrónicamente los votos. Muchos partidarios piensan que también se pueden incluir en esta noción las mejoras tecnológicas al proceso deliberativo, o incluso a la gestión de gobierno para acercarla a los ciudadanos. A la democracia directa electrónica se le llama a veces *EDD* (muchos otros nombres se usan para lo que es esencialmente el mismo concepto).

Según el concepto de aplicación moderada de la tecnología a la democracia directa, los ciudadanos tendrían el derecho de votar en asuntos legislativos ante el parlamento o el congreso, escribir nuevos proyectos legislativos y revocar representantes en cualquier etapa.

Un ejemplo contemporáneo que toma un acercamiento evolucionario a la Democracia Directa Electrónica es aquel en el que los representantes conducen referendos independientemente usando la Internet u otras tecnologías de la comunicación. Este paso potencial hacia la democracia directa electrónica no requiere cambios constitucionales ya que simplemente refuerza la relación entre el elector y el elegido. El extremo sería aquel en el cual los representantes electos del pueblo en un parlamento o en un gobierno se limitasen a transmitir a los ciudadanos aquellos proyectos que se proponen a su decisión, y hacer efectivos después los resultados de esos referendos electrónicos. Actualmente existen movimientos como Democracia Directa Digital <sup>[1]</sup> y Partido de Internet en España o Democracia Directa Informatizada <sup>[2]</sup> en Uruguay que abogan por dicho sistema.

Ross Perot fue por un tiempo un prominente defensor de la Democracia Directa Electrónica cuando propuso *Ayuntamientos Electrónicos* durante sus campañas presidenciales de 1992 y 1996 en los Estados Unidos. Este concepto ha sido recuperado por otros movimientos en diversos lugares del mundo en la actualidad gracias a las posibilidades de Internet.

La democracia directa electrónica como sistema no ha sido implementada totalmente en ningún lugar del mundo aunque Suiza, ya gobernada parcialmente por democracia directa, se mueve en dirección a dicho sistema.<sup>[3]</sup>

## Referencias

[1] <http://www.d-3.info>

[2] <http://www.democracia-directa.org/pags/main.htm>

[3] Voto electrónico en Suiza ([http://www.swissworld.org/dvd\\_rom/eng/direct\\_democracy\\_2004/content/votes/e\\_voting.html](http://www.swissworld.org/dvd_rom/eng/direct_democracy_2004/content/votes/e_voting.html))

## Véase también

- Partido de Internet: Plataforma legal española para tratar de implantar la democracia directa electrónica cumpliendo con la legislación vigente.
- Eudemocracia (<http://eudemocracia.org>) — Asociación civil argentina para la democracia directa por Internet.

## Enlaces externos

- Proyecto eDemocracia-CM de la Comunidad de Madrid (<http://www.democraciaelectronica.es>)
- Digitagora: Blog sobre democracia electrónica (<http://www.digitagora.blogspot.com>)
- (<https://www.facebook.com/pages/CiberDemocracia/210864275603656?sk=wall>)

# Partidos políticos de Argentina

---



Este artículo o sección necesita **referencias** que aparezcan en una **publicación acreditada**, como revistas especializadas, monografías, prensa diaria o páginas de Internet fidedignas.

Puedes añadirlas así o avisar al autor principal del artículo <sup>[1]</sup> en su página de discusión pegando: {{subst:Aviso referencias|Partidos políticos de Argentina}} ~~~~

Los primeros partidos políticos en la Argentina, fueron el Partido Federal y el Partido Unitario. Finalizadas las guerras civiles, el panorama político apareció dividido entre el Partido Nacional y el Partido Autonomista. Hacia 1880 se formó el Partido Autonomista Nacional, estableciendo de hecho un régimen de partido único que gobernó entre 1880 y 1916. En la década de 1890, se fundaron la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista y en la década de 1940, se fundó el Partido Justicialista (peronista).

A partir de 1945 la vida política argentina estuvo polarizada entre radicales y peronistas. Esa polarización estuvo afectada por golpes de estado militares sistemáticos que derrocaron a ambos partidos. A partir de 1989 el sistema de **partidos políticos en Argentina** comenzó a sufrir profundas transformaciones.

## Situación general

En términos muy generales puede decirse que a partir de 1945 la vida política argentina estuvo polarizada entre radicales y peronistas. El radicalismo se organiza en la Unión Cívica Radical, fundada en 1891, en tanto que el peronismo se organiza en el Partido Justicialista, fundado en 1946.

A su vez esta polarización se vio afectada por constantes golpes de estado y gobiernos militares que impidieron sistemáticamente gobernar a peronistas y radicales hasta 1983. Lograda la continuidad democrática a partir de 1983, la polarización entre peronistas y radicales se fue atenuando progresivamente. En 1989 asume el presidente Menem, proveniente del Partido Justicialista que lleva adelante un gobierno de corte neoliberal, contrario a las banderas históricas del partido. Esto hace que cierto sector progresista o de centro izquierda comience a tener un lugar en el escenario político nacional. En 1995, por primera vez en 100 años, el radicalismo no fue ninguna de las dos fuerzas mayoritarias en una elección presidencial libre, sin la proscripción del peronismo. Durante esa década ambos partidos sufrirán divisiones y fuertes fracturas internas, dando lugar a la formación de alianzas, desgajamientos y a la creación de nuevas fuerzas políticas.

En la gran crisis económica, social y política que Argentina sufrió a partir de 1999, y que hizo eclosión el 19 y 20 de diciembre de 2001 los partidos políticos cayeron en un desprestigio generalizado, que se manifestó emocionalmente en una consigna coreada constantemente por los manifestantes: *"que se vayan todos"*. En las elecciones de 2003, 2005 y 2007, se han registrado las siguientes tendencias:

- el radicalismo sufrió declive electoral nacional pronunciado y varias fracturas, pero mantiene presencia provincial y local y una considerable representación parlamentaria;
- aparece Afirmación para una República Igualitaria (ARI), dirigido por Elisa Carrió, en gran parte un desprendimiento de la UCR. En 2006 Carrió renunció al ARI para crear una entidad política no regida por las normas de los partidos políticos, llamada Coalición Cívica, que resultó segunda fuerza en las elecciones presidenciales de 2007.



- aparece Recrear para el Crecimiento (RECREAR), dirigido por Ricardo López Murphy, en gran parte también un desprendimiento de la UCR. En 2005 creó junto a Compromiso para el Cambio de Macri, la alianza Propuesta Republicana (PRO).
- aparece el kirchnerismo y el Frente para la Victoria, con autonomía pero sin romper con el Partido Justicialista, con importantes aliados en el radicalismo (los llamados Radicales K) y otros partidos; ganó las elecciones presidenciales de 2003 y 2007, el partido se coloca a centroizquierda del espectro político;
- aparece el macrismo con Compromiso para el Cambio, como fuerza política nueva, de centro-derecha aunque con participación de radicales y peronistas, y parece tender a formar un amplio frente nacional mediante el frente Propuesta Republicana (PRO). En 2007 ganó la Ciudad de Buenos Aires, uno de los distritos más importantes del país y en 2009 ganó en la Provincia de Buenos Aires, el principal distrito.
- el Partido Justicialista, sin fracturarse formalmente, tiene diversas corrientes internas sumamente enfrentadas. En 2008 fue normalizado, recayendo la presidencia en el ex presidente Néstor Kirchner. Los sectores que no reconocen la conducción de Kirchner, se denominan genéricamente, como *peronismo disidente*.
- el Partido Socialista se unificó y en 2007 ganó en el tercer distrito electoral (Santa Fe).<sup>[2]</sup> Electoralmente tiende a establecer alianzas con la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica.
- Varios grupos y partidos de izquierda de origen trotskista (Partido Obrero (PO); Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados; Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS), etc.) y maoísta (Partido Comunista Revolucionario - PCR) lograron cierta inserción entre los trabajadores desocupados e informales, aunque con escaso reflejo en los resultados electorales.
- En 2009 se perfilaban tres grandes grupos: Frente para la Victoria-Partido Justicialista, Acuerdo Cívico y Social y el peronismo disidente-Propuesta Republicana (PRO).
- En 2009 aparece fuertemente Proyecto Sur, del cineasta Fernando Pino Solanas, quien salió 2do en la Ciudad de Buenos Aires.

## Listado de partidos políticos

Véase Anexo:Partidos políticos de Argentina para un listado de los partidos políticos, coaliciones y alianzas, actuales e históricos, de la Argentina.

## Referencias

[1] [http://en.wikipedia.org/wiki/Partidos\\_pol%C3%ADticos\\_de\\_argentina?action=history](http://en.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_argentina?action=history)

[2] Los siguientes son los cuatro distritos electorales más importantes del país, según electores habilitados en 2007: Provincia de Buenos Aires (10.294.725), Ciudad de Buenos Aires (2.573.732), provincia de Córdoba (2.371.145), Provincia de Santa Fe (2.325.135). Fuente: Atlas Electoral de Andy Tow.

# Fuentes y contribuyentes del artículo

**Ciudadano** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=46637775> *Contribuyentes:* ALVHEIM, Afel Nemes, Airunp, Alan9513, Alstradiaan, Alvaro qc, AmPoLLa, Amadalvarez, Amanuense, AndreaCabero, Antoine, Antur, Banfield, Barcex, Barteik, Belgrano, BlackBeast, Borondon, Brun, BuFalo, Bucephala, CLAAUDIAA !, CRyptYc89, Casdeiro, Ciudadano universal, Closeapple, Cocos21, Damifb, Danmas, Darranz, Dianai, Diegusjaimes, Dorieo, Eduardosalg, Embankment, Emiduronte, EnOta, FAR, Franco12382, Furado, G-ViRuS, Gabriel el arq, Gaius iulius caesar, Gerwoman, Groucho Marx, HUB, Horacio Guillén, Humberto, ImPeRaToR, Isha, Jarke, Javierito92, Jkbw, JorgeGG, Laura Fiorucci, Loco085, Lourdes Cardenal, Magister Mathematicae, Manuel González Olaechea y Franco, Matdrones, Millanas, Miss Manzana, Mora.klein, Moriel, MvIdiano, Netito777, Nixón, Omerta-ve, ParaFina, Pare Mo, Pepepotamo93, Pichillintavernes85@hotmail.com, PoLuX124, Quetzal, Qwertyytrewqwert, RafaelRoblesL, Ravave, RoyFocker, Sabbut, SaeedVilla, Santiperez, Storabas, Super braulio, Susana Garcia Torres, Tatvs, Technopat, TrompetorZ, Vatelys, Vitamine, Xosema, Yakoo, YrithinnD, 211 ediciones anónimas

**Sufragio** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=46583359> *Contribuyentes:* Aleator, Alexav8, Antón Franco, Bucephala, Bucho, C'est moi, Camilo, Cantero, Cespedales, Diegusjaimes, Digigalos, Eddy564, Emilianot221, Emilio Kopaitic, Galio, Gallowolf, Hoenheim, Itobaal, Iulen, Jonpagecr, Kokoo, Lucas Pedraz, Matdrones, Netito777, Nihil0, Obelix83, Oriental33, Oscar ., Petronas, Queninosta, Savh, Wrtete, 101 ediciones anónimas

**Democracia directa** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=46545666> *Contribuyentes:* Akurero, AlGarcia, Alberto.eps, Anartista, Antur, Aranzuisor, Arpabone, Açipni-Lovrij, Balderai, Battocchia, Casdeiro, DaiLosTamanca, Darranz, Desmond, Dgilperez, DidiWeidmann, Diegusjaimes, Diotime, Doreano, Dorieo, Drmay, Ecemaml, Edub, Eduyppi, Eea, Eldover9900, Filipino, Frangonve, Geramar, Gizmo II, Halfdrag, Hispa, JMCC1, Jbuechner, Julian Colina, Kanashin, Legumvra, Libertad y Saber, MGR, Madaluc, Magister Mathematicae, Malfada, Manwë, Matdrones, Montgomery, Nicolas Bello, Nihil0, Pacey, Pato1616, Pedro Nonualco, Pepzar, Platonides, PoLuX124, Pyrene, Rafiko77, Raystorm, Sageo, Snakeyes, Super braulio, Taichi, Tano4595, Technopat, Thelab, TteVarela, Tubet, Vaites36, Vic Fede, Yakoo, Yeza, 171 ediciones anónimas

**Democracia participativa** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=46624412> *Contribuyentes:* Agenda21culture, Alhen, Arpabone, Banfield, Ciides2021, Dani7, Darranz, Denygr, Dhidalgo, Diegusjaimes, Ecemaml, Edmenb, Geramar, Humberto, J.delanoy, Jefsk8, Julian Colina, Libertad y Saber, Loveless, Mafores, Matdrones, Miguel Sala, Mmrvcc, Mr. Tamagotchi, Muro de Aguas, Netito777, Nihil0, Pacey, PoLuX124, Porao, Rastrojo, Sageo, Santiperez, Stellaria2011, Tano4595, Technopat, Tinoriera, Tygerpencil, Varano, Vitamine, Yakoo, Yeza, 117 ediciones anónimas

**Consulta popular** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=45126491> *Contribuyentes:* Ce León, Emiduronte, Mashra, Takashi kurita, Yearuk, 6 ediciones anónimas

**Democracia electrónica** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=46492212> *Contribuyentes:* Arpabone, Axxgreazz, Battocchia, BlackBeast, Casdeiro, Death Master, Dhidalgo, Diegusjaimes, Digitagorian, Dstanizzo, Esenabre, Gerwoman, Hugoariel, Humberto, Ingolll, KErosEnE, MGR, MiguelAngel fotografo, Ninobomba, PabloCastellano, Palach, Pavina, Qwertyytrewqwert, Txopi, 14 ediciones anónimas

**Partidos políticos de Argentina** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=46488894> *Contribuyentes:* -jem-, Aguilaguerrera79, Argentina Vencera, Banfield, Barcex, BlackBeast, Bubito Liga, Caritdf, Carlos, el francés, Chatea, Cobalttempest, Dangelin5, Dianai, Diego HC, Diegusjaimes, Diosa, Dorieo, Dubstar, Elwikipedista, Emekoloton, Fadesga, Farisori, Fedescolaro, Fesswein, Fran89, Galandil, Galio, Gforgione, Ggenellina, Graierro, Isha, Jfa, Jorge c2010, JorgeGG, Josefardaiz, José Sabía, JuanCarrique, Karparov, Lema, Leo2007elmejor, Leonpolanco, Locarygentis, Loco085, Luciano1994, Lucien leGrey, Luckas Blade, Matdrones, Mctpyt, Moriel, Mr. Moonlight, Nico Fenane, Nicop, Nubecosmica, Oscar ., Oscarclaveld, Queninosta, RD, Robertoe, Roblespepe, Santi.8686, Schummy, SpeedyGonzalez, Super braulio, Taragui, ZackBsAs, 124 ediciones anónimas

# Fuentes de imagen, Licencias y contribuyentes

**Archivo: Dual Citizenship.svg** Fuente: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: Dual\\_Citizenship.svg](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: Dual_Citizenship.svg) Licencia: Creative Commons Attribution-Sharealike 3.0 Contribuyentes: User:NuclearVacuum

**Archivo: N write green black.svg** Fuente: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: N\\_write\\_green\\_black.svg](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: N_write_green_black.svg) Licencia: GNU Free Documentation License Contribuyentes: User:Remember the dot, user:h2g2bob

**Imagen: Merge-arrows\_2.svg** Fuente: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: Merge-arrows\\_2.svg](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: Merge-arrows_2.svg) Licencia: Public Domain Contribuyentes: User:Davidgothberg

**Imagen: Question book.svg** Fuente: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: Question\\_book.svg](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo: Question_book.svg) Licencia: GNU Free Documentation License Contribuyentes: Diego Grez, Javierme, Loyna, Remember the dot, Victormoz, Wouterhagens, 5 ediciones anónimas

# Licencia

---

Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported  
<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/>

---